ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN COSTA RICA

CARMEN CHAN MORA
DIPUTADA

EXPEDIENTE N.° 20.825

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN COSTA RICA

Expediente N.° 20.825

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La creación del Instituto Costarricense de Turismo en Costa Rica tiene sus orígenes con promulgación de la Ley N.° 91, de 16 de junio de 1931, mediante la cual se crea la "***Junta Nacional de Turismo***" como un órgano cuyas primeras funciones y actividades se centran en promover a nuestro país como destino internacional; con estos avances se dan a conocer las primeras campañas de turismo nacional e internacional con el título de: "*Beauty Costa Rica*".

A finales de 1940, Costa Rica llega a la conclusión de que su potencial turístico en áreas como playa y montaña estaban siendo subutilizadas y como derivación de ello requería una institución con mayor autonomía y con capacidad de asumir funciones de rectoría en este campo.

En esa coordenada histórica, el 30 de julio de 1955, el presidente de la República, José Figueres Ferrer, y el ministro de Relaciones Exteriores, Mario A. Esquivel, firman el Decreto de ley número 1917 aprobado por la Asamblea Legislativa, que le dio vida al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) como entidad autónoma del Estado.

Valga señalar que el nacimiento del ICT se da en medio de la gran expectativa del país de tener dos puertos estratégicos en los litorales, Pacífico y Atlántico, habilitados y unidos a través de un ferrocarril, así como la inversión a futuro que se prevé en carreteras, y en el entorno de una próxima industrialización y diversificación de la producción del país.

Así las cosas, el ICT viene a ser el ente rector del turismo nacional con rango otorgado de ministerio. Actualmente, esta institución alberga a casi 300 funcionarios con oficinas regionales en Liberia, Nicoya, Puntarenas, Quepos, Río Claro, Limón y San Carlos, desconcentrando los servicios de atención a la industria turística, para ofrecer un servicio de óptima calidad en todo el territorio nacional, y se posiciona como la institución con más antigüedad y solidez en esta especialidad, en todo el istmo centroamericano.

En los tiempos actuales, Costa Rica es una marca de turismo en el mundo y se ha proyectado como un multidestino que ofrece un producto turístico diverso y expansivo en el territorio nacional, especialmente el ecoturismo y el turismo de playa y sol, capturando el interés de turistas de todo el mundo, especialmente de los Estados Unidos y Europa, siendo el principal atractivo su biodiversidad y

riqueza natural, equivalente a un 4,5% de todas las especies de flora y fauna existentes en el mundo y que se ha llegado a consolidar su protección a partir de la creación de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, N.° 6084, y luego se amplía con aproximadamente 186 áreas protegidas distribuidas entre parques, refugios y reservas.

Adicionalmente, se agregan los escenarios naturales de playas exóticas con una alta diversidad marina y servicios hoteleros de primera calidad, constituyendo un paquete de opciones amplias y diversas para el turista[1] nacional e internacional, haciendo de la industria turística la principal actividad económica de Costa Rica.

Sin embargo, nos enfrentamos a nuevas exigencias y tendencias mundiales, en las que el turista busca destinos seguros y auténticos, por tal motivo Costa Rica se ha diversificado en la prestación del servicio del turismo como lo es: el turismo de aventura, el turismo médico o de bienestar, el turismo rural comunitario, el turismo ecológico, el turismo de reuniones, el turismo de descanso y relajación y más recientemente el turismo sostenible y el turismo responsable, los que han sido considerados como los paradigmas dominantes para el turismo de alto valor agregado de acuerdo con la OMT[2] y otras fuentes.[3]

Según datos del Instituto Costarricense de Turismo (ICT),[4] del año 2014 al año 2017 el aumento en la llegada de visitantes internacionales a Costa Rica creció en un 17%, cerrando en 2.959.869 de turistas. Por lo que este año, Costa Rica se prepara para recibir más de 3 millones de turistas superando la barrera anterior.

Producto de este gran avance, se estima un crecimiento en la generación del empleo, que de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC),[5] para el 2015 el turismo generó aproximadamente 160 000 mil empleos de forma directa, cifra que representa cerca del 7% de la población ocupada del país. En consideración a todas las transformaciones del sector turismo en los últimos años, podríamos esperar un progreso significativo de

[1] Persona que realiza un viaje a un destino específico fuera de su ambiente usual, por menos de un año, por cualquier motivo (vacaciones, negocios, ocio u otras razones personales) distinto a ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitado.

[2] Organización Mundial de Turismo (OMT) (2003): Informe anual de la OMT para el año 2002.

[3] Panayotou, T. ed. (2001): Environment for Growth in Central America: Environmental Management for Sustainability and Competitiveness. Harvard University Press Pratt, L. y N. Olson (1997): Sector Turístico en Costa Rica: Análisis de sostenibilidad. CEN 760, Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible del Incae. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma) (1998): Encadenamientos globales de producción: consumidores del norte, productores del sur y sostenibilidad. Elaborado por Incae.

[4] http://www.ict.go.cr/es/estadisticas/cifras-turisticas.html

[5] INEC. Encuesta Continua de Empleo (ECE).2014. www.inec.go.cr

empleabilidad dentro del sector, en beneficio de las distintas comunidades del país.

Justamente, durante el cuatrienio pasado se implementó una estrategia para la atracción de líneas aéreas por parte del Instituto Costarricense de Turismo, cuya consecuencia trajo la apertura de nuevas rutas comerciales de aviación como: **Volaris** desde Norteamérica y Centroamérica, **Alaska Airlines** desde Alaska, **British Air** y**Tui Thomson Airways** desde Reino Unido; **Air France** desde Francia; **Edelweiss** desde Suiza; **KLM** desde Holanda (Países Bajos); **Lufthansa** desde Alemania; **Latam** desde Sudamérica y **Evelop** como chárter desde Lisboa, Portugal. Tales medidas de apertura del servicio aéreo significó en el primer mes del 2018 la generación de más de 95 mil asientos de avión adicionales. Es así como Costa Rica ofrece conexiones aéreas a más de 70 destinos alrededor del mundo.

A raíz de lo anterior, el año 2018 se proyecta como un año alentador en materia de llegadas internacionales y las cifras así lo reflejan. E**l primer trimestre del 2018**[6] **muestra un aumento importante en materia de llegadas internacionales.** De enero a marzo se registraron casi 970 mil llegadas por todas las vías, para un crecimiento del 5,4%.

Costa Rica acapara el 26,7% de los turistas que llegan a Centroamérica y registra la estadía y gasto promedio de los más elevados en el mundo, siendo de entre 12 y 13 noches y un gasto medio entre 1 300 y 1 400 dólares. En el tanto, el turista nacional tiene como destino predilecto las playas por su accesibilidad y bajos precios. A pesar de programas institucionales como "*vamos a turistear*", que ofrece tarifas bajas y distintas promociones, se sigue manteniendo un porcentaje históricamente invariable alrededor de 35% de familias que no realizan salidas ni paseos, por las limitaciones de dinero y tiempo.

Hasta el día de hoy, el Instituto Costarricense de Turismo ha enfocado sus esfuerzos en consolidar la actividad turística como motor del desarrollo sostenible y esto lo ha impulsado mediante acciones **estratégicas de mercadeo y atracción de líneas aéreas, diseño de nuevos productos, incursión en mercados sumamente rentables;** un ejemplo de esto fue el lanzamiento de la nueva identidad turística de nuestro país: "*Costa Rica. My Choice, Naturally*" (Costa Rica: Mi elección, naturalmente). Asimismo, se ha dado un gran empuje al turismo médico o de bienestar, así como en el turismo de reuniones, con la apertura del Centro Nacional de Congresos y Convenciones, el cual fortalecerá la oferta del país al generar nuevos ingresos, especialmente en la temporada verde, rompiendo un poco el ciclo típico de la estacionalidad.

Las cifras positivas que año con año reporta la industria turística son una buena base para preguntarse si en el mundo, y en particular en Costa Rica, se está

[6] http://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/estad%C3%ADsticas/informes-estad%C3%ADsticos/recientes/1026-2018/file.html

haciendo lo suficiente para que esta actividad alcance un umbral de sostenibilidad económica. En cuanto a esto, el Foro Económico Mundial publicó su reporte sobre Competitividad en Viajes y Turismo 2017,[7] y aunque Costa Rica mejoró cuatro puestos (de 42 a 38) persiste una brecha entre la buena calificación cuando se miden la valía de los recursos naturales (5,43 de 7 puntos posibles), la infraestructura turística (5,33) y la prioridad de esta actividad (5,22), y la nota "regular zona" en sostenibilidad ambiental (4,59). Por lo tanto, debe de idearse un método para fortalecer la Certificación para la Sostenibilidad Turística (CST), con el objetivo de posicionar a Costa Rica como el líder indiscutible en materia de evaluación de sus empresas turísticas en los tres ejes de la sostenibilidad (social, ambiental y económico).

No se pueden dejar de lado los programas promovidos por el ICT como lo son el proyecto de Bandera Azul Ecológica,[8] Certificación para la Sostenibilidad Turística,[9] el Código de Conducta,[10] la Declaratoria Turística[11] e incluso la estrategia para la Diferenciación de Productos y Destinos, los cuales tienen como norte incorporar el concepto de sostenibilidad en el contexto de la competitividad turística del país, además de incentivar la participación activa de las comunidades locales y brindar un nuevo soporte para la competitividad del sector empresarial, sin perder de vista el Plan de Desarrollo Turístico (2017-2021)[12] que es el marco de acción institucional.

Cabe destacar que el turismo de playa y sol que ha sido el pivote o motor en las primeras etapas del desarrollo de la industria turística, con la participación determinante del ICT por medio de su política para la promoción e impulso al sector, apoyándose en un conjunto de normas como lo son: la Ley de Industria Turística, N.° 2706 de 1960; la Ley de Incentivos Turísticos, N.° 6990 de 1985; y la Ley de Fortalecimiento del Desarrollo de la Industria Turística Nacional, N.° 8694 de 2008, y toda la legislación posterior aprobada para favorecer el desarrollo de la actividad, entre ellas, la Ley de Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos, N.° 7744 de 1998, que permite ampliar los servicios en otros espacios para la comodidad del turista o como por ejemplo la Ley Fomento de Turismo Rural Comunitario, N.° 8724 de 17 de julio de 2009, y otras regulaciones que son claves como: Ley Reguladora de la Agencias de Viajes, N.° 5339 de 1973; Reglamento de los Guías de Turismo, N.° 36947-MEIC-TUR; Ley que Declara de Utilidad Pública el Proyecto Turístico de Papagayo, N.° 6370 de 1979, Ley Reguladora del Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico del Golfo de Papagayo, N.° 6758 de 1982; Ley de Incentivos de la Responsabilidad Social

[7] http://reports.weforum.org/travel-and-tourism-competitiveness-report-2017/country-profiles/#economy=CRI
[8] http://www.ict.go.cr/es/sostenibilidad/bandera-azul.html
[9] http://www.ict.go.cr/es/sostenibilidad/cst.html
[10] http://www.ict.go.cr/es/sostenibilidad/codigo-de-conducta.html
[11] http://www.ict.go.cr/es/servicios-institucionales/declaratoria-turistica.html
[12] http://www.ict.go.cr/en/documents/plan-nacional-y-planes-generales/plan-nacional-de-desarrollo/1071-plan-nacional-de-desarrollo-turistico-2017-2021/file.html

Corporativa Turística, N.° 8811 de 2010; Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, N.° 6043 de 1977, entre otras.[13]

Es indiscutible que todos los logros obtenidos hasta el día de hoy han sido parte de una estrategia que vincula por una parte al sector privado, que abarca gran parte de actores sociales, como lo son las distintas cámaras de turismo nacionales y regionales, las cooperativas, las asociaciones de desarrollo comunitario, mipymes, pequeños artesanos, agencias de viajes, tour operadores, guías de turismo, entre otros; por otra parte se encuentra el **aporte del sector público, principalmente el ICT, con sus distintos programas institucionales, entre ellos: las campañas cooperativas, artesanía con identidad, gastronomía tradicional costarricense, grupos culturales, apoyo a las municipalidades, entre otros. Estos esfuerzos han dado frutos positivos, enfocados a potenciar el sector turismo, hacerlo más competitivo y principalmente constituirse en la principal** fuente de riqueza para su población aprovechando su posición privilegiada en el mundo turístico y con fuerte énfasis en la naturaleza única del país.

En razón a todo lo anteriormente citado, este proyecto de ley tiene por objeto, en su artículo primero, que se declare el 30 de julio de cada año como **EL DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN COSTA RICA**, por ser el día en que el presidente de la República sanciona la Ley Constitutiva, N.° 1917, que da vida al Instituto Costarricense de Turismo, marcando un antes y un después en el desarrollo turístico del país, toda vez que el impulso social y económico que nace del Instituto Costarricense de Turismo para todos las áreas del país sienta un precedente en el desarrollo nacional, logrando una serie de encadenamientos productivos que han posibilitado la democratización de la riqueza nacional y la expansión de las pequeñas y medianas empresas dedicadas a esta actividad denominada como la industria turística.

Posteriormente, el artículo segundo, para lograr el cometido, autoriza al instituto Costarricense de Turismo para que celebre convenios o coordine con instituciones públicas o privadas (asociaciones, cámaras de turismo, etc.) la implementación de programas o actividades de promoción turística para la conmemoración de dicha fecha. Lo cual viene a fortalecer y estrechar relaciones en el sector con el fin último de potenciar el turismo y, por ende, unir esfuerzos en aras de la innovación y competitividad del sector turismo.

En virtud de todo ello, es indispensable darle el debido reconocimiento a esta noble institución, sin dejar de lado el esfuerzo y la entrega de los distintos empresarios y los diversos actores sociales que contribuyen día a día por dignificar la actividad turística y que sin duda alguna han logrado sacar la tarea a lo largo de los años, demostrando que sí es posible trascender en el sector, así como sí es posible el hecho de generar empleo y riqueza de manera sostenible

[13] http://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/leyes-reglamentos-y-procedimientos/64-leyes-y-reglamentos.html

con el medio ambiente y eso es digno de reconocer; en ese sentido, es que propongo mediante esta propuesta de ley que el 30 de julio de cada año el país celebre de la mano con el sector turismo su importante aporte a la sociedad costarricense en todos sus ámbitos de acción y su compromiso en cuanto a su desarrollo social sostenible de cara a los años venideros.

Por lo anterior, someto a la consideración de las señoras diputadas y los señores diputados el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN COSTA RICA

ARTÍCULO 1- Se declara el 30 de julio de cada año, Día Nacional del Turismo en Costa Rica.

ARTÍCULO 2- Se autoriza al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y sus dependencias administrativas, para que celebren convenios y/o coordine con instituciones públicas y privadas, a efecto de implementar programas y actividades de promoción turística para la conmemoración de dicha fecha.

Rige a partir de su publicación.

Carmen Chan Mora
Diputada

1° de junio de 2018

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Turismo.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de forma en el Departamento de Servicios Parlamentarios.